



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ
Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Concejo de Representantes de la Ciudad de Villa Carlos Paz

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Auditor de Gestión: Lic. César Alejandro DIAZ

Junio de 2013

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del auditor de gestión mencionado en el texto.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

I. Objetivo

El objetivo del presente análisis consiste en realizar una evaluación técnica de la Cuenta General del Ejercicio de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, en un todo de acuerdo a la atribución-deber conferida por el artículo 137º de la Carta Orgánica Municipal, y en cumplimiento de lo prescripto en el inciso 2º del artículo 6º de la Ordenanza 4952. Todo ello, con la finalidad de proveer de información técnica a los miembros del Concejo de Representantes a efectos de la pertinente evaluación de la Cuenta General en los términos del inciso 10º del artículo 134º de la Carta Orgánica Municipal.

II. Alcance de las tareas

La tareas de evaluación y análisis fueron realizadas de acuerdo a lo prescripto por la Carta Orgánica Municipal y específicamente lo normado en la sección cuarta de la misma: Régimen Económico-Financiero y de Empleo Público, al mismo tiempo, se tuvo especialmente en cuenta las ordenanzas específicas que se dictaron para la materia: 1511 y modif.; 4901; 4933; 5089; 4847; 5403; 5630; y otras y leyes provinciales/nacionales que afectan al municipio en particular de aquellas que determinan una afectación específica de fondos. Al mismo tiempo se utilizaron en forma supletoria a las normas mencionadas, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad Gubernamental, así como el Marco Conceptual Contable para la Administración Pública definido en la Recomendación Técnica del Sector Público Nro.01 de la FACPE¹.

La fecha de inicio de las tareas de análisis comenzaron el 3 de Junio de 2013 y terminaron el 10 de junio del mismo año, el período bajo exámen inicia el 1 de enero de 2012 y finaliza el 31 de diciembre de mismo año.

III. Limitaciones

Debe considerarse que la documentación a analizar fue puesta a disposición de este servicio auditor oficialmente con fecha 01 de junio 2013 y debe emitirse el informe final a más tardar diez días corridos de su recepción esto es el 10 de junio del mismo año. Esta Auditoría alerta que los tiempos normados por el inciso 2º del artículo 6º de la ordenanza 4952 son excesivamente restrictivos dada la naturaleza e importancia de los temas a analizar y suponen una limitación para profundizar aspectos de análisis de la Cuenta General de Ejercicio, en particular cuando se requiere información del ente

¹ Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

bajo análisis y que suponen tiempos razonables de respuesta. En el apartado de “XXI Recomendaciones” del presente informe se expondrán algunas estrategias a fin de moderar dichas restricciones temporales.

Otra limitación se configura en la no inclusión en la Cuenta General del Ejercicio de un Detalle de los Residuos Pasivos generados durante el ejercicio 2012, al mismo tiempo, el dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas Res. 70/2013 no contiene anexo con detalle referido a Residuos Pasivos cuestionados, al respecto véase al apartado XI. De la Deuda. Residuos Pasivos.

IV. Marco de referencia

La ciudad de Villa Carlos Paz y su Municipio cuentan con Carta Orgánica propia desde su juramento convocado para el día 25 de mayo de 2008, y rige como norma a los ciudadanos de la ciudad en el marco de las constituciones nacional y provincial. El estado local es un ente autónomo cuyos fondos provienen de contribuciones, tasas, impuestos y derechos de jurisdicción local y a su vez cuenta con fondos de jurisdicción nacional y provincial a través de los mecanismos legales que aprueban la coparticipación nacional y provincial. Posee autonomía presupuestaria propia con capacidad de proponer y ejecutar gastos dentro de la normativa local, ya sean estas denominadas como gastos en personal, bienes y servicios, bienes de capital, transferencias corrientes y no corrientes, es decir sin limitaciones de ninguna naturaleza. El presupuesto de ingresos y egresos así como su ejecución cuenta con controles ex –ante a través de las actividades de el Honorable Tribunal de Cuentas y controles ex-post a cargo del Concejo de Representantes, el cual debe analizar la cuenta general del ejercicio y definir su aprobación, rechazo o de corresponder su modificación.

V. Análisis Presupuestario

Del análisis de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012 surgen las siguientes cifras a nivel de compromiso y de ingresos efectivamente percibidos²:

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 01: Análisis ejecución presupuestaria	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado (compromiso)	Desvío de ejecución	% de ejecución
Ingresos	204.163.403,27	176.363.899,97	27.799.503,30	86,38
Egresos	204.263.403,27	179.100.747,51	25.162.655,76	87,72

² Todos los cuadros anexos son de elaboración propia en base a información documentada perteneciente a la Cuenta General del Ejercicio 2012 remitida al Concejo de Representantes.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Como puede observarse los niveles de ejecución presupuestarias son aceptables y dentro de los créditos permitidos, ahora bien en la ejecución presupuestaria presentada se observa un error a nivel del presupuesto de egresos de \$ 100.000,- en más, que no tiene consecuencias sobre la cuenta general del ejercicio, ni en términos económicos ni financieros y debió ocurrir seguramente a nivel administrativo, cuando se realizó alguna modificación presupuestaria. No hubiera sido este el caso si el presupuesto ejecutado hubiera sido superior al autorizado, lo cual no sucede en esta cuenta general del ejercicio.

A nivel de resultado entre compromisos totales e ingresos totales se arriba a las siguientes necesidades de financiamiento para el año 2012:

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Consejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 02: Saldo a financiar acumulado al 31/12/2012	Ejecutado Acum. Al 31 dic. 2012
Ingresos Acumulados	176.363.899,97
Compromisos ³ Acumulados	179.100.747,51
Total Saldo a Financiar Ejercicio 2012	-2.736.847,54

Como se podrá observar en el cuadro siguiente, el ejercicio 2011 tanto en sus disponibilidades como en sus pasivos condicionaron, el desarrollo y ejecución financiera y presupuestaria, al ejercicio 2012, en efecto, si restamos dichos efectos, a primera vista vemos que el ejercicio 2012 tuvo en superávit de **\$ 2.190.318, 25.**

³ Se define como compromiso de acuerdo a la Ordenanza 1511 al acto de autoridad competente ajustado a las normas y disposiciones vigentes, en virtud del cual, los créditos se destinan definitivamente a la realización de gastos por adquisiciones, obras o servicios a proveer o provistos a la Administración o aportes, -subsidios o transferencias para el cumplimiento de lo previsto o programado al autorizarlos



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro N° 03: Superávit presupuestario del Ejercicio 2012	Ejecutado Acum. al 31 dic. 2012	Saldo del ejercicio 2011/ Obligaciones del Tesoro y RP ej. anteriores	Ingresos menos Compromisos Producidos en el año 2012
Ingresos Acumulados Netos de fondos de 3ros.	172.635.261,65	11.214.681,65	161.420.580,00
Compromisos Netos de fondos de 3ros	175.397.169,62	16.166.907,87	159.230.261,75
Superávit del ejercicio	-2.761.907,97	-4.952.226,22	2.190.318,25

Como se ve en el cuadro N° 03 tanto las Obligaciones del Tesoro⁴, como los Residuos Pasivos⁵ que tuvieron origen en el ejercicio 2011 condicionaron el resultado final del ejercicio 2012, ya que suman \$ 16.166.907,87 mientras las disponibilidades arriban solo a \$11.214.681,65. Sin estos efectos el superávit del ejercicio a nivel presupuesto es de **\$ 2.190.318,25**.

VI. Análisis Financiero

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro N° 04: Análisis Financiero Ejercicio 2012	En \$
Disponibilidades al inicio del Ejercicio	11.214.681,65
Ingresos propios del Ejercicio	161.420.580,00
Ingresos de Fondos de 3ros generados en el Ejercicio	3.728.638,32
Total de Ingresos ejercicio 2012	176.363.899,97
Pagado acumulado 2012	-158.970.186,24
Disponibilidades al Final del Ejercicio ⁶	17.393.713,73

Como se puede observar en el cuadro N° 04 al cierre del ejercicio las disponibilidades totales ascienden a la suma de \$ 17.393.713,73 fruto de ingresos totales disponibles por \$ 176.363.899,97 y pagos totales acumulados por \$ 158.970.186,24.

⁴ Se consideran Obligaciones del Tesoro a los compromisos por los cuales se emitió órdenes de pago y que permanecen impagas al cierre del ejercicio, constituyendo una deuda del Municipio

⁵ Se consideran Residuos Pasivos, los compromisos asumidos por el Municipio por los cuales no se han emitido orden de pago constituyendo una deuda extrapresupuestaria del Municipio.

⁶ En coincidencia con lo informado por Tesorería en el balance y por el Tribunal de Cuentas.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Al mismo tiempo el cuadro N° 05 nos muestra la deuda corriente generada al cierre del ejercicio cuya suma asciende a \$ 20.130.561,27 como consecuencia de compromisos por \$ 179.100.747,51 y los pagos mencionados de \$ 158.970.186,24.

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro N° 05: Origen de la Deuda Ejercicio 2012	En \$
Compromisos acumulados durante el Ejercicio	179.100.747,51
Pagado acumulado 2012 (inc. Fondos de 3ros)	-158.970.186,24
Deuda corriente de acuerdo a Ejecución Presupuestaria	20.130.561,27
Disponibilidades - Deuda corriente = Saldo a Financiar	-2.736.847,54
Coeficiente de liquidez corriente	0,86

El monto de la deuda corriente constituye el equivalente al crédito corriente de la administración municipal y esta es acorde a 1,34 meses de funcionamiento.

Como se puede ver, al cierre del ejercicio el Municipio tenía disponibilidades casi equivalentes para pagar la deuda corriente, o dicho de otra forma por cada peso de deuda existía 86 centavos para cubrirla. ***Este coeficiente de liquidez, en principio implica un resultado financiero equilibrado.***

Distinto es el resultado de lo que denominaremos coeficiente de liquidez seca, este coeficiente intenta medir cuantos pesos hay en existencia, netos de los saldos totales de las cuentas de fondos específicos y especiales que constituyen una deuda intra - presupuestaria y que debe ser tenida en cuenta.

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro N° 06 - Coeficiente de liquidez seca	En \$
Saldo total de fondos vinculados a ctas específicas y/o especiales	10.383.677,02
Disponibilidades totales al cierre del ejercicio	17.393.713,73
Disponibilidades libres	7.010.036,71
Deuda corriente 2012	20.130.561,27
Necesidad de financiamiento luego de atender ctas especiales y fondos específicos	13.120.524,56
Coef de liquidez seca = Disponibilidades- saldos ctas específicas y especiales/Deuda Cte.	0,35



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Esta prueba de suficiencia financiera indica que hay 35 centavos “disponibles” para hacer frente a cada peso de deuda corriente existente. Este escenario, la del pago total y al mismo tiempo de toda la deuda intra-presupuestaria es altamente exigente y de ocurrencia improbable, sin embargo, por un criterio de prudencia se expone en el presente análisis pues sirve para un monitoreo más completo, por cuanto configura un indicador sobre la capacidad financiera del Municipio.

El Concejo de Representantes poseerá, a partir de la confección anual de coeficientes como los explicitados previamente, de indicadores para evaluar –entre otras cuestiones- la capacidad de la Tesorería Municipal de hacer frente a las obligaciones del Municipio y poder realizar comparaciones entre distintos ejercicios.

VII. De los Ingresos

Los ingresos totales del ejercicio 2012 fueron de \$ 176.363.899,97 y su composición fue la siguiente de acuerdo al cuadro nº 07 y gráficos nº 01 y 02.

Municipalidad de Villa Carlos Paz - Ejercicio 2012
Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 07: Tipo de ingresos	Monto en \$
Ingresos de Jurisdicción Municipal	108.374.052,59
Ingresos de Otras Jurisdicciones	60.335.002,12
Ingresos de Capital x Uso del Crédito	1.009.658,33
Ingresos de Capital por Venta de Bienes Pat.	2.315.358,82
Fondos de Terceros	4.112.349,62
Otras Causas	217.478,49
Totales	176.363.899,97

Los ingresos recaudados alcanzaron un 86,38 % de los ingresos presupuestados⁷, en principio aparece como una sólida gestión de recaudación donde se destacan los ingresos de Jurisdicción

⁷ Debe tenerse en cuenta que los recursos devengados no son los presupuestados, a modo de ejemplos la tasa de servicios a la propiedad devengó un histórico de \$ 46.373.517,94 mientras que al 31/12/12 se recaudaron \$ 23.315.183,46 esto significa que se recaudó un 50,28% del recurso devengado. Para el caso de Automotores se recaudó un 64,38% de lo devengado. En línea con las recaudaciones históricas años 2011/10/09/08.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Municipal (fondos propios) que alcanzan la suma de 108,37 millones de pesos. En 2º lugar aparecen los fondos de Otras Jurisdicciones⁸ los cuales ascienden a 60,33 millones de pesos.

Gráfico N° 01



En términos relativos, claramente los recursos propios alcanzan el 61,45% del total y los recursos de otras jurisdicciones ascienden al 34,21%. Es preciso destacar que esta última cifra corresponde en su totalidad a recursos que provienen de la coparticipación impositiva, por tanto no dependen de la buena voluntad de ningún funcionario ya sea de nivel nacional o provincial, sino que corresponden y se originan en el marco legal e institucional de las relaciones entre la Ciudad, la Provincia y la Nación.

En relación a buena participación de los recursos propios en el total recaudado, debe resaltarse que este comportamiento es histórico en la Municipalidad de Villa Carlos Paz. Pero al mismo tiempo, son muy pocas las ciudades del país que pueden exhibir dichos ratios que otorgan autonomía económica al gobierno municipal. Por otro lado, indica que recibe escaso apoyo extraordinario (a diferencia de otras ciudades) reflejado a nivel presupuestario de las otras jurisdicciones gubernamentales.

⁸ Se incluyen los fondos provenientes del FOFINDES

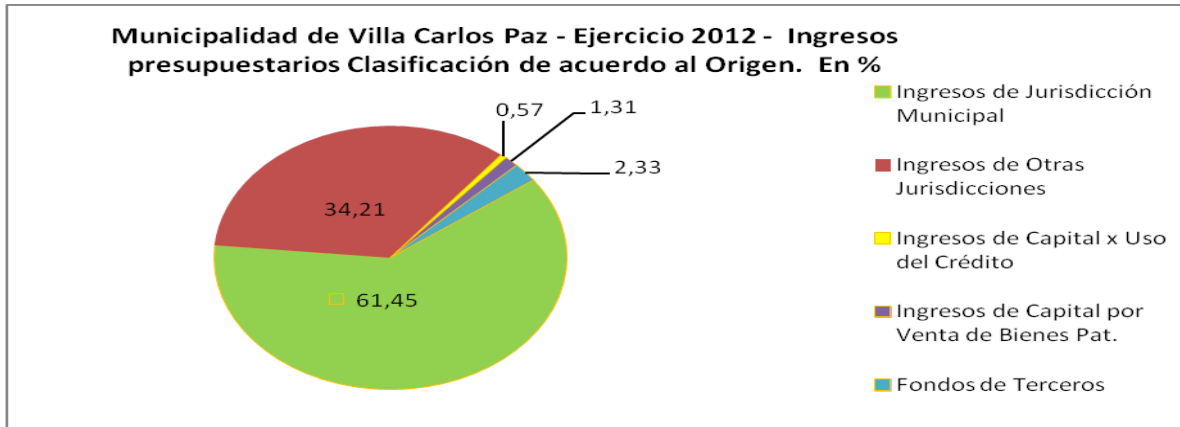


CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Gráfico Nº 02



Seguidamente, se elaboraron otros indicadores específicos que se proponen a los fines de evaluar a lo largo del tiempo el comportamiento de los ingresos municipales:

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes – Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 08: Indicadores	Relaciones	Valor 2012
1. Independencia Fiscal	Recursos Propios/Recursos Totales	0,61
2. Dependencia Fiscal	Recursos de Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,34
3. Eficacia de Recaud. Presup.	Recursos cobrados/ Recursos presupuestados	0,90
4. Cultura Tributaria	Tasa Serv. a la Prop Cobrada/ Tasa Serv. A la Prop. Devengada	0,5028
5. Nivel de Apoyo Otros Gobiernos	Aportes extraordinarios Otras Jurisdicciones/Recursos Totales	0,0041
6. Esfuerzo Fiscal de la Pob. Per Cápita	Recursos Propios/ Población estimada 2013 en \$	1.253,65

Como puede observarse el **Indicador Nº 1** de *independencia fiscal* nos muestra la capacidad de generar recursos propios por parte del municipio, al respecto, se confirma una holgada situación que genera grados de libertad para moverse por parte de la Administración. Cuanto más cercano a 1 mayor independencia fiscal y menos dependencia de otras jurisdicciones ya sea nacional o provincial. Al mismo tiempo, esto se confirma con el **Indicador Nº 2**, que muestra la *dependencia* de Municipio de Fondos Coparticipables de otras jurisdicciones gubernamentales, mientras más cercano a 1 mayor *dependencia fiscal*.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

El Indicador Nº 3, nos brinda una idea de cuan cerca estuvo la Administración Municipal en el cálculo de los ingresos previstos en relación a los esfuerzos generados para su realización o cobro. En este caso el 90% de lo previsto cobrar ha sido recaudado.

El Indicador Nº 4 nos muestra el grado de cultura tributaria de los ciudadanos y su compromiso para honrar sus obligaciones con el Municipio, se utiliza la Tasa de servicios a la Propiedad como indicador. En este sentido el valor del indicador alcanza al 0,5028. Significa que solo se recauda (dentro del ejercicio) el 50,28 % del total devengado. Por tanto hay un espacio interesante para mejorar la recaudación dentro del ejercicio en el que nace la obligación para el contribuyente.

El Indicador Nº 5 nos muestra el nivel de apoyo presupuestario, fuera de los fondos coparticipables. Se trata de apoyos *extraordinarios*, y para el caso que nos ocupa, el mismo es casi inexistente. Debe tener en cuenta, por ser el primer año de gobierno, que existe un retardo en la concreción de dichos aportes extraordinarios, dado que es necesario presentar proyectos, en los distintos niveles de gobierno, para que estos sean evaluados y finalmente aprobados. Meses y años posteriores los fondos serán recibidos por la Administración Municipal.

Finalmente, el **Indicador Nº6** nos muestra cuál es el esfuerzo de cada habitante de la Ciudad de Villa Carlos Paz. Para obtenerlo se realizó una estimación⁹ de la población para el año 2012 arribándose a una cifra de 86.447 habitantes, distribuyendo el aporte en tasas, derechos y contribuciones en el total de la población. Este indicador arroja una cifra de \$ 1.253,65/año nuevamente esta cifra podrá utilizarse en el futuro para comparaciones histórica.

VIII. De los Egresos

Seguidamente, se muestra el análisis de los egresos presupuestarios, en principio, a nivel de unidades ejecutoras de gestión¹⁰. A lo largo del ejercicio bajo análisis, se observa que los niveles de ejecución son dispares: Desde el 93,66% de ejecución de la Secretaría de Salud Pública, hasta la Secretaría de Calidad Institucional y Participación Ciudadana que sólo ejecutó un 27,04%, con un nivel de ejecución general del 87,72 %.

Claramente, la Administración Municipal ha priorizado la producción de servicios con marcada tendencia a las siguientes unidades/áreas de gestión: Secretarías de Salud Pública; Secretaría General; Secretaría de Turismo; Secretaría de Economía Y Finanzas por sobre el resto de las unidades ejecutoras.

⁹ Se estima la población de la Ciudad de Villa Carlos Paz para el año 2012 en 86.447 habitantes – Fuente: Elaboración propia en base a datos del Registro Civil.

¹⁰ A nivel de Secretarías, Intendencia, Consejo de Representantes, y Tribunal de Cuentas



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

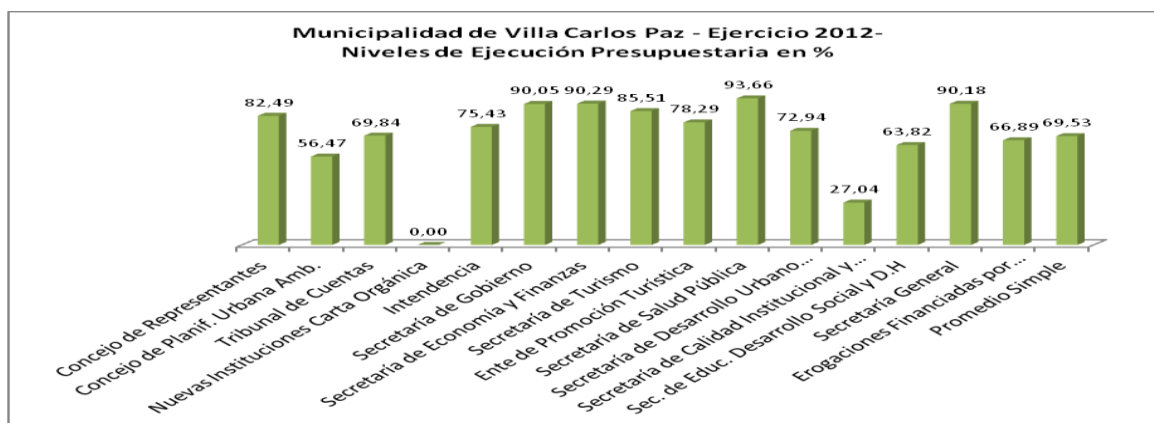
Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes – Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 9: Niveles de Ejecución Presupuestaria por áreas de gestión	%
Concejo de Representantes	82,49
Concejo de Planif. Urbana Amb.	56,47
Tribunal de Cuentas	69,84
Nuevas Instituciones Carta Orgánica	0,00
Intendencia	75,43
Secretaría de Gobierno	90,05
Secretaría de Economía y Finanzas	90,29
Secretaría de Turismo	85,51
Ente de Promoción Turística	78,29
Secretaría de Salud Pública	93,66
Secretaría de Desarrollo Urbano Ambiental	72,94
Secretaría de Calidad Institucional y Part. Ciudadana	27,04
Sec. de Educación y Desarrollo Social y D.H	63,82
Secretaría General	90,18
Erogaciones Financiadas por Fondos de Terceros	66,89
Promedio Simple	69,53

Gráfico Nº 3



Los siguientes cuadros y gráficos muestran cuales fueron los principales destinos de los gastos correspondientes al ejercicio 2012



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Municipalidad de Villa Carlos Paz - Ejercicio 2012 -

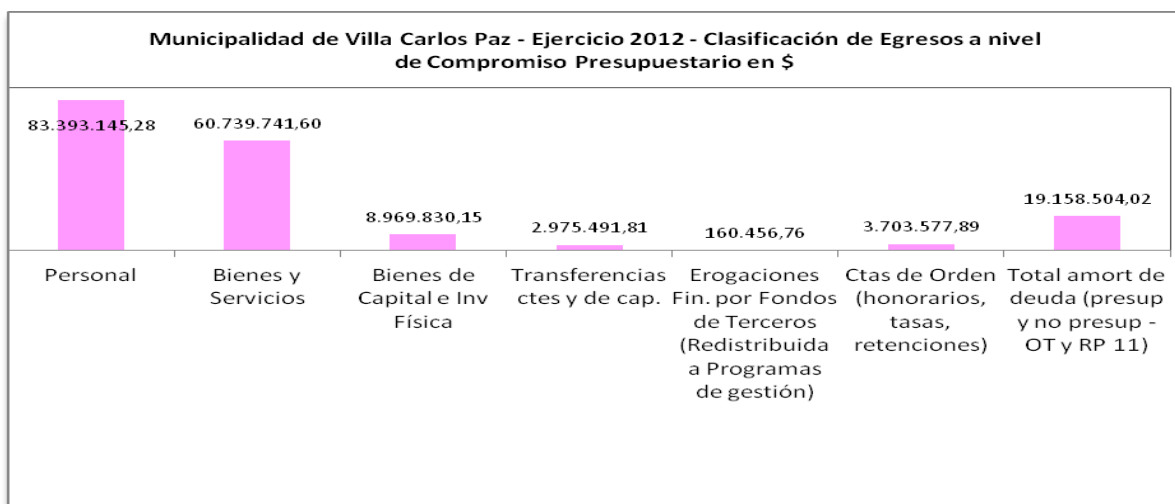
Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 10: Clasificación de los Egresos (Compromiso Presupuestario)	en pesos	%
Personal	83.393.145,28	46,56
Bienes y Servicios	60.739.741,60	33,91
Bienes de Capital e Inversión Física	8.969.830,15	5,01
Transferencias corrientes y de capital. (subsidios)	2.975.491,81	1,66
Erogaciones Fin. por Fondos de Terceros (Redistribuida a Programas de Gestión)	160.456,76	0,09
Ctas de Orden (honorarios, tasas, retenciones)	3.703.577,89	2,07
Total amortización de deuda (Presupuestaria y no Presup. - OT y RP 11)	19.158.504,02	10,70
Total de gastos	179.100.747,51	100,00

Como puede observarse, los primeros dos rubros en importancia son: Personal (46,56 %) y Bienes y Servicios 33,91%; y en tercer lugar en importancia corresponde al rubro Amortización de la Deuda (10,70 %); relegando a un lejano cuarto lugar a las Inversiones en Bienes de Capital e Inversión Física del Municipio con un escaso 5,01%.

Ahora bien, nuevamente en este análisis se puede observar el impacto que genera la atención de la deuda en la ejecución presupuestaria, condicionando la ejecución de mayores niveles de inversiones físicas y en particular las de infraestructura básica.

Gráfico Nº 4



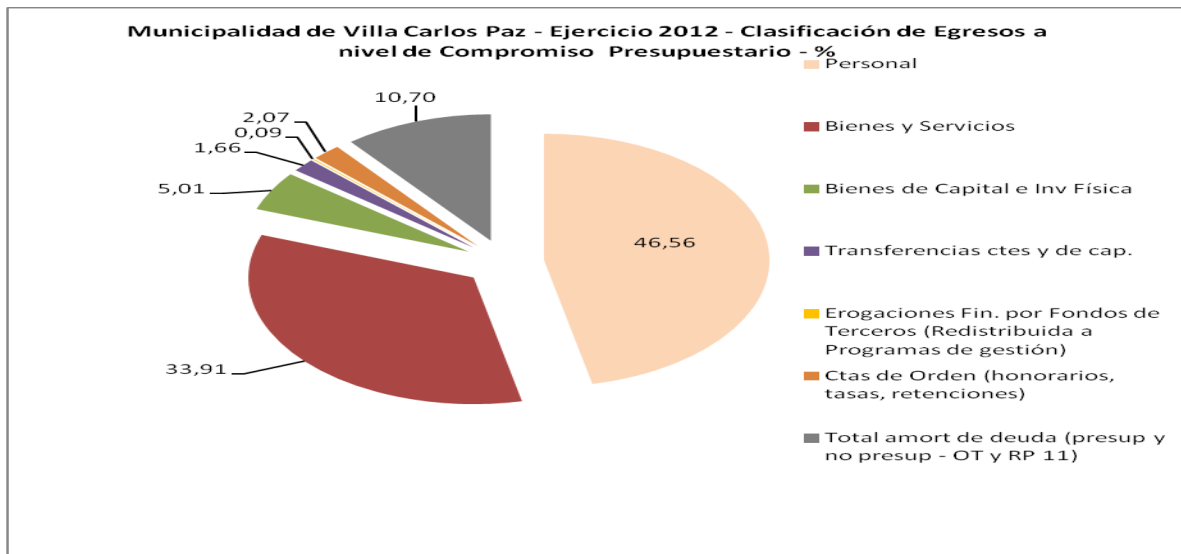


CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Gráfico Nº 5



Si los gastos en personal, claramente son insensibles a la baja, al igual que las transferencias que están en el mínimo (1,66 %), la única forma de aumentar los niveles de inversión (sin aumentar los ingresos) es produciendo una redistribución del gasto desde Bienes y Servicios y/o desde Amortización de la Deuda, hacia Bienes de Capital e Inversión Física.

Seguidamente se muestran las asignaciones presupuestarias mínimas de acuerdo al artículo 97º de la Carta Orgánica Municipal destinada a sectores vulnerables.

Municipalidad de Villa Carlos Paz
 Concejo de Representantes. Cuenta Gral del
 Ejercicio 2012

Cuadro 11: Art 97º Asignaciones mínimas de acuerdo a la COM del total de los recursos propios estimados			
		Asignación teórica	Asignados vía Presup.
Cultura	1%	1.081.779,77	1.616.573
Deportes & Recreación	2%	2.163.559,55	2.532.000
Personas con capacidades diferentes	1%	540.889,88	130.000
Tercera edad	1%	540.889,88	250.000
Lucha contra la pobreza	1%	1.081.779,77	3.979.968



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

En este apartado se proponen algunos indicadores de gestión de los egresos del Municipio. Obviamente estos son una aproximación. Pueden modificarse, agregarse otros, pero se sugiere esta metodología a los fines del seguimiento que, desde el Consejo de Representantes, debe realizarse de las políticas públicas en ejecución y de la oportuna rendición de cuentas a través de la Cuenta General del Ejercicio.

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes. Cuenta general del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 12. Nombre del Indicador de Egresos Fiscales	Relaciones	Valor 2012	Valor ideal
1.Esfuerzo fiscal en nuevas inversiones físicas	Inversión Física/ Gasto Total	5,01%	20% - 25%
2.Esfuerzo fiscal en pago de deuda pública	Pagos de deuda pública / Gasto Total	10,70%	4% - 5%
3.Gasto municipal per cápita	Gasto Total / Población	\$ 2.071,80	
4.Gasto municipal en personal per cápita	Gasto Personal Municipal ¹¹ / Población	\$ 964,67	

Como se observa el ratio o **Indicador Nº 1** muestra un pobre desempeño con un 5,01 % del total del gasto. Debe recordarse que las inversiones en particular las públicas, son necesarias no solamente para aumentar la capacidad de producción de la Ciudad, sino también para brindar mejores servicios públicos, ya sean estos en salud, educación, desarrollo, etc.. Al mismo tiempo, las inversiones también son estrictamente necesarias para reponer el capital en bienes e inversión física por su uso, desgaste y/u obsolescencia. Por supuesto no se pretende pasar de un ratio del 5,01 al 20 % de un año para otro pero sí puede -y sería muy sano- fijarse metas crecientes de inversión, de manera tal de tratar de alcanzar valores ideales en forma pausada pero sostenida.

Con respecto al **Indicador Nº 2** el esfuerzo fiscal para pagos de deuda pública, claramente está por encima de los valores ideales, en particular, porque el grueso del esfuerzo fue para atender deuda corriente, es decir fruto de gastos corrientes por encima de ingresos corrientes. Distinto sería el caso de destinar 10,70% del presupuesto a pagos de deuda a largo plazo. Ese sería un indicador de que el Municipio se endeuda para inversiones y no para gastos corrientes.

Los indicadores Nº 3 y 4 sirven a partir de ahora para arrojar comparaciones con futuros ejercicios. En particular estos indicadores no tienen valores ideales y no debe cometerse el error de observarlos en soledad. La pregunta que el legislador (y el ciudadano que es quien paga) debe hacerse es: ¿Cuántos servicios públicos y obras está produciendo el municipio con este determinado nivel de

¹¹ No se tuvo en cuenta ni locaciones de servicios ni becas, por definición no son empleados de la Administración.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

gasto? Pues habrá que contarlos. Planificarlos durante la confección del Presupuesto, evaluar cómo se van produciendo las obras y servicios municipales durante el año y luego, con la cuenta general, realizar ajustes y posteriormente mejorar los sistemas de gestión.

IX. Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control

Párrafo aparte merece la cuestión de cómo está estructurado el presupuesto, ya que esto condiciona su posterior ejecución. En efecto, de su simple lectura se desprende que la idea original era la utilización del **presupuesto por programas**. Esta variante de técnica presupuestaria, en teoría debería indicar no sólo las unidades de gestión de los proyectos y programas, sino también los recursos en personal, bienes, transferencias, y en términos ideales, las metas y objetivos a cumplir cuando se ejecutan dichos proyectos de gobierno.

El tratamiento del proyecto de presupuesto debe necesariamente incluir una serie de objetivos y metas de gobierno, a efectos que pueda controlarse la marcha de la ejecución presupuestaria y reasignar fondos y recursos si es necesario.

Debe percibirse que una unidad de gestión gubernamental (una secretaría, una dirección, una oficina), es buena haciendo su trabajo cuando cumple las metas y objetivos de los planes gubernamentales de su área, y no necesariamente cuando tiene una ejecución del 100% pero no se sabe qué metas y objetivos cumplió totalmente, cuáles en forma parcial, y cuáles no se ejecutaron.

Paradójicamente, no debe pensarse que el grueso de las áreas del Municipio no planifica. Por el contrario, la mayoría planifica en base a metas y objetivos. Pero lamentablemente en la mayoría de los casos esta información no se traslada al presupuesto, lo que impide su evaluación por el Consejo de Representantes o por el simple ciudadano.

El Municipio produce obras, bienes y servicios, y en la mayoría de los casos, cada área sabe cuál fue la producción del último año (y a veces de años anteriores). Falta poner en valor esa información en la principal herramienta de gestión que tiene cualquier gobierno: El presupuesto.

Ahora bien, se trata de cambiar un paradigma de gestión cultural insertado profundamente en la administración municipal: **Hace años** que el presupuesto se hace de la misma manera, la técnica presupuestaria actual **está institucionalizada**. Por tanto, no puede pretenderse un cambio total de un ejercicio a otro, porque los cambios generan resistencia y si estos son institucionales generarán aún más oposición.

Sin embargo, nada impide que algunas áreas de gestión de gobierno (que pueden estar más preparadas que otras por la naturaleza de los servicios y obras que producen) como por ejemplo, el área de gestión de obras y servicio públicos. Esta pueda comenzar con fijarse metas, que



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

convalidadas por el PE¹² y el Consejo de Representantes, sean ejecutadas a lo largo del ejercicio y al mismo tiempo puedan ser auditadas.

En términos estrictamente normativos, ya el artículo 20º de la ordenanza 1511 observa que el **proyecto de presupuesto debe contemplar un plan de Obras Públicas**, más aún, la propia Carta Orgánica Municipal en el artículo 82º plantea que "...A tal fin, adopta el **método de presupuesto por programa y participativo**.", mientras que el artículo 90º de la COM plantea que el presupuesto debe **"...explicita(r) los objetivos que deben ser cuantificados, cuando su naturaleza lo permita..."**. En este sentido, **el inciso 2º del artículo 94º** no deja lugar a dudas. "...el proyecto de presupuesto debe contener al menos las siguientes informaciones: ...2.Presupuesto de gastos de cada una de las dependencias municipales, **identificando la producción** y los créditos presupuestarios."

A nivel de ordenanzas, la Nº 4952 plantea en el inciso 2º del artículo 6º que serán funciones del Auditor de Gestión, "...Elaborar y elevar al Concejo de Representantes, en forma trimestral, un análisis técnico **sobre la ejecución de los proyectos y programas** expresados en el Presupuesto y Cálculo de Recursos para todos los órganos y organismos de gobierno."

Como puede observarse la normativa es explícita en relación a la adecuada programación presupuestaria, a la fijación de metas y objetivos de gobierno y al control de la consecución de dichas metas.

IX. I Carta Orgánica Municipal vs. Ordenanza 1511

A nivel de egresos, puntualmente se observa la existencia de la Partida "9999.01 - Residuos Pasivos". Como está definido por el artículo 49º de la Ordenanza 1511, *"Las erogaciones comprometidas durante el ejercicio que no se hubieran incluido en Orden de Pago al cierre del mismo, constituirán Residuos Pasivos"*, en dicha cuenta "9999.01" en realidad se exponen tanto los Residuos Pasivos como las Obligaciones del Tesoro (OT), sumadas las cuales, ascienden a \$ 16.166.907,87.

Debe decirse en primer lugar, que las Obligaciones del Tesoro ya están comprometidas con cargo al ejercicio 2011. Es más, ya tienen emitida las órdenes de pago y estas constituyen obligaciones para atender y por tanto son por definición, Deuda Pública. Deberían ser pagadas por la Tesorería municipal con los fondos que se dispongan, sin volver a ser comprometidos con cargo al nuevo presupuesto. Bastaría para ello, que Tesorería emita una Nota Aclaratoria a la Cuenta General del Ejercicio, indicando la evolución de dicha deuda y su reflejo en las Disponibilidades. En segundo lugar, volver a comprometer dichas obligaciones, implica una nueva emisión de orden de pago con cargo al nuevo presupuesto del año 2012, con lo cual se está duplicando el Compromiso, uno en ejercicio 2011 y otra vez en el ejercicio 2012. Esta duplicación, va claramente en desmedro del nuevo

¹² Poder Ejecutivo Municipal.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

presupuesto del ejercicio 2012, toda vez que reduce este presupuesto al nivel del compromiso; en el valor exacto del total de Obligaciones del Tesoro 2011 pagadas durante el ejercicio 2012, esto es \$ 13.852.855,63.

Las Obligaciones del Tesoro son un tema estrictamente financiero (deuda), y claramente han dejado de ser un tema presupuestario, toda vez que se han emitido las órdenes de pago pertinentes y cerrado el ejercicio. Tal es así que, el artículo 101º de la COM dispone que ***“los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada, mientras que los gastos comprometidos y no devengados (RP) al 31 de diciembre de cada año se afectan automáticamente al ejercicio siguiente, imputándose a los créditos disponibles para ese ejercicio”***.

Efectivamente, distinto es el caso de los Residuos Pasivos (deuda, compromiso no registrado al cierre del ejercicio) del ejercicio anterior deberían afectar las partidas correspondientes al nuevo ejercicio en todos los casos, con créditos presupuestarios disponibles del ejercicio en que efectivizan.

Se esgrime la existencia de la Ordenanza 5089 para salvar esta cuestión, pero la validez de la misma es discutible, toda vez que va en sentido contrario a la eliminación del concepto de residuos pasivos que sostiene la Carta Orgánica Municipal, consecuentemente, debe cuestionarse la validez del articulado correspondiente a RP en la ordenanza 1511 (art.49º, 50º y 51º).

En síntesis, por un lado existe una cultura institucionalizada dentro del Municipio en torno a las técnicas de exposición que son resultantes de la Ordenanza 1511, cuando claramente esta ordenanza choca contra la letra y el espíritu de la Carta Orgánica Municipal, que introduce modernos conceptos teóricos de administración financiera gubernamental, de los que fueron pioneros tanto la Nación como más tarde la Provincia de Córdoba. En efecto, tanto la Ley de Administración Financiera del Sector Público Nacional N° 24.156, como la Ley de Administración Financiera N° 9.086 de la Pcia. de Córdoba recogen estos preceptos desde los procesos presupuestarios que países desarrollados EE.UU., Reino Unido, Australia, Canadá, Suecia, etc., implementan desde aproximadamente dos décadas.

Por tanto, este aspecto aquí planteado pretende colaborar en impulsar el debate y en todo caso si el Consejo de Representantes, el Poder Ejecutivo y el Honorable Tribunal de Cuentas lo consideran conveniente, producir las modificaciones pertinentes a la vieja ordenanza de Contabilidad, Presupuesto y Tribunal de Cuentas.

X. De las Cuentas de Afectación Específica, Cuentas Especiales, y Fondos con Afectación Específica

Como ya se dijo en el apartado VI. **Análisis Financiero**, el total de disponibilidades asciende a \$ 17.393.713,73 las cuales son suficientes para cubrir todas las cuentas, tanto específicas, especiales y fondos de afectación específica que alcanzan la suma de \$ 10.383.677,02. Debe destacarse que los saldos de las cuentas son positivos a excepción de FOFINDES que posee erogaciones mayores a los



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

ingresos producidos, por tanto, hay un aporte del Tesoro Municipal concreto en este caso de \$ 14.160.206,33.

XI. De la Deuda del Municipio

De acuerdo a lo informado en la cuenta general del ejercicio, la deuda total del municipio asciende a **\$ 82.679.136,68** es decir el equivalente al 46,16% del Total del Presupuesto Comprometido, el cual como ya vimos, asciende a \$ 179.100.747,51. Al mismo tiempo, la deuda corriente, es decir las obligaciones a pagar en los próximos 12 meses (año 2013), alcanzan los \$ 29.816.299,72 conformando el 16,64% del total comprometido. Una cifra considerable, si tomamos como referencia al pago de la deuda del ejercicio 2012 que representó un 10,70 % del total de los egresos.

La estructura temporal de la deuda se muestra en los siguientes cuadros:

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 13: Estructura de la Deuda del Municipio	Deuda Corriente	Deuda No Corriente	Deuda Total
Obligaciones del Tesoro Impagas 2012	15.849.046,34		
Obligaciones del Tesoro Impagas Ejercicios Ant.	2.314.052,24		
Residuos Pasivos 2012	1.831.562,20		
Fondos de 3ros	135.900,49		
Subtotal	20.130.561,27		20.130.561,27
Refinanciación Deudas Consolidadas (217 cuotas)	1.265.467,08	21.618.407,40	
Crédito BID-GAU	60.774,20	273.483,91	
Convenio PVP (64 cuotas)	43.315,80	187.701,80	
Plan Federal de Viviendas	629.794,92	22.777.582,94	
Terrenos Ejército Argentino	3.941.442,54	920.248,70	
Fondo Permanente de Financiación	608.333,84	291.666,59	
Nación Leasing contrato 1696/09 (3 cuotas)	81.084,87		
Nación Leasing contrato 2088/10 (21 cuotas)	274.882,08	206.161,56	
Nación Leasing contrato 2089/10 (17 cuotas)	1.023.959,52	426.649,80	
Nación Leasing contrato 2090/10 (17 cuotas)	905.648,16	377.353,40	
ENOHSa (115 cuotas)	658.891,44	5.655.484,86	
Sadaic (20 cuotas)	192.144,00	128.096,00	
Totales	29.816.299,72	52.862.836,96	82.679.136,68



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

En cuanto al *origen temporal* de la deuda, la estructura es la siguiente:

Municipalidad de Villa Carlos Paz

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 14 : Estructura de la deuda/ \$ a pagar en el	Ejercicio 2013	Ejercicios 2014 y sig.	Total
Deuda generada en el ejercicio 2011 y anteriores	11.999.790,69		
Deuda generada en el ejercicio 2012	17.816.509,03		
Deuda Corriente	29.816.299,72		29.816.299,72
Deuda No Corriente		52.862.836,96	52.862.836,96
Totales	29.816.299,72	52.862.836,96	82.679.136,68
Totales en Porcentaje	36,06	63,94	100

Como se puede observar, el 36,06 % del total de la deuda del Municipio vence en el ejercicio 2013 y el resto, esto es un 63,94 %, en los siguientes años. Por tanto el pago de esta deuda significará un nuevo e importante esfuerzo por parte de los contribuyentes y de la Administración. Finalmente en el Cuadro Nº 15, puede verse la evolución de la deuda del ejercicio 2011.

Municipalidad de Villa Carlos Paz - Ejercicio 2012 -

Concejo de Representantes - Cuenta General del Ejercicio 2012

Cuadro Nº 15 : Evolución de la deuda del Ejercicio 2011	Monto en \$
Impago según balance 2011	13.768.970,28
Residuos pasivos 2011	3.146.368,95
Obligaciones del Tesoro anuladas	-518.659,49
Residuos Pasivos Anulados	-177.548,46
Impago Procuración	-2.016,31
Impago Retenciones	-50.207,10
Deuda Total generada en el ejercicio 2011	16.166.907,87
Pagos de Obligaciones del Tesoro durante 2012	13.852.855,63
Saldo impago al 31/12/12	2.314.052,24

Residuos Pasivos: En relación a las cifras del total de la deuda, el Honorable Tribunal de Cuentas informa un deuda total con una diferencia en más de \$ 1.760.660,72; en principio, se trataría de dos cuestiones: Por una lado, Residuos Pasivos no contabilizados al cierre del ejercicio, es decir, compromisos presentados a posteriori del cierre por \$ 2.992.211,66 y por otro lado, el Tribunal



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

sostiene que los Residuos Pasivos insertos en la Cta. Gral. del Ejercicio 2012 no están devengados en un monto de \$ 1.231.550,94, por tanto no corresponde su inclusión como Residuos Pasivos.

A juicio de este servicio auditor, la Carta Orgánica Municipal es la norma de orden superior y estas diferencias de criterio estarían originadas en diferentes interpretaciones de la normativa; en particular de la Ordenanza 1511, que como se expuso en el apartado "IX. I Carta Orgánica Municipal Vs. Ordenanza 1511" de este informe, al dictarse la COM, esta debe prevalecer y en todo caso modificarse las normas de menor rango. Esta auditoría sostiene que el tratamiento de los Residuos Pasivos debe revisarse y normarse de manera tal que se disminuya el margen de interpretación. Asimismo, debe remarcarse que la cuenta general del ejercicio no contiene anexo alguno que detalle los residuos pasivos, y al mismo tiempo, la diferencia informada por el Tribunal de Cuentas no está anexada ni especificada en detalle alguno en el dictamen resolución N° 070/2013 de dicho cuerpo.

XII. De la Contabilidad del Patrimonio

Se realizó un análisis de la implementación del Sistema de Contabilidad del Patrimonio del Municipio de Villa Carlos Paz para verificar el cumplimiento de lo prescripto en la Ordenanza N° 1511, que en su artículo 89° sostiene que **"La Contabilidad del Patrimonio registrará todos los bienes de propiedad privada de la Municipalidad, los derechos, las deudas o pasivos que el mismo tenga y las variaciones sufridas."** y en su Art. 95°, que: **"...La Cuenta General del Ejercicio ... deberá contener como mínimo, los siguientes Estados demostrativos:...12) De la situación de los bienes, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del Presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre."**

Se realizó un relevamiento de los Anexos de la Cuenta General del Ejercicio 2012, correspondientes al Inventario de Bienes de Capital y Bienes de Uso, para determinar su encuadramiento dentro la normativa vigente, esto es, la Carta Orgánica Municipal y específicamente el inc. "b" del Art. 87° y **Art. 89° de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511 y cc.**

Se analizó la documental presentada, en cual se observa que existe un **Inventario de Bienes de Capital y Bienes de Uso**, el cual ofrece no obstante, resultados modestos. Circunstancia esta, que se repite históricamente en las distintas administraciones municipales, producto quizá de la falta de comprensión de la importancia que un subsistema de este tipo conlleva para la estimación de un balance de situación completo y general de la hacienda pública.

Específicamente pueden observarse, que existe un detalle en formularios tipo, de bienes muebles de las distintas áreas, foliado y con firma de máxima autoridad responsable (sin fijar responsables intermedios en la mayoría de los casos), y que posee una descripción cualitativa de estado del bien, dividido en "EXCELENTE", "BUENO", "REGULAR" y "MALO".



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

No obstante, pueden mencionarse que las distintas áreas fechan el inventario en fechas disímiles, algunas lo hacen al 31/12/2012; otras lo hacen al 24/11/2012, otras al 21/12/2012, etc., existiendo casos inclusive en que en una misma área posee distintas fechas en un mismo listado. Este detalle es estático y no dinámico, lo que impide determinar el movimiento de bienes a lo largo del año.

Se evidencian así errores procedimentales, por la falta de un sistema integrado de registración y actualización de bienes, como así también por la inexistencia de un marco legal que fije procedimientos y métodos de trabajo para la confección de un Inventario y su actualización.

Otro aspecto a tener en cuenta, que se deriva del anterior, es que no se realiza inventario - salvo algún caso excepcional- de bienes muebles registrales como rodados y maquinaria vial (camiones, retroexcavadoras, etc.) ni su estado (titular, comodato, etc.). Tampoco se registran existencias de bienes de cambio (resmas, combustible, aceite, tóner, etc.), ni bienes inmuebles del municipio, registrándose en cambio muebles y útiles de poca o nula significancia económica (pinches para papel, etc.).

Por último, los cuadros se completan indistintamente a máquina y a mano, sobre formularios similares pero no idénticos, lo cual refleja - nuevamente- la falta de instrucciones y/o normas uniformes de procedimiento.

En síntesis, para el caso del Inventario de Bienes de Capital y Bienes de Uso, se recuerda el punto III del Dictamen del Tribunal de Cuentas (Res. N° 070/2013), - al cual esta Auditoría adhiere- ; que sostiene que, si bien se ha incluido en la rendición de cuentas de las distintas áreas, el Inventario de Bienes Muebles, Bienes Inmuebles y Rodados, estos cuadros, *"...no han reflejado las existencias al inicio ni las variaciones producidas durante el ejercicio,... ni contiene los responsables de los mismos, según lo señalado en los Artículos 106° y 107° de la misma Ordenanza."* Si se desea obtener y mantener un Registro de Bienes, deberá proponerse a la brevedad un marco normativo adecuado que permita confeccionar dicho registro, para completar así el Estado Patrimonial del municipio que muestre los activos, derechos, deudas y pasivos y que prevea su adecuada registración y transferencia.

En relación a los pasivos contingentes (juicios iniciados contra el municipio) en principio la cuenta general del Ejercicio no incluye listado alguno, se requirió esta información al PE y se informó un total (al año 2013 a valores históricos) de \$ 13.714.150,84; por razones de prudencia se recomienda incluir un porcentaje de este pasivo contingente en el presupuesto de cada año a fin de atender eventuales sentencias en contra.

En relación a los derechos y acreencias, la cuenta general del ejercicio no cuenta con anexo alguno que detalle la composición de dichos créditos municipales. Esta Auditoría requirió dicha información pero solo se entregó un listado de crédito entregado a procuración a los fines de su cobro.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

XIII. De la Contabilidad de los Responsables

La Ordenanza N° 1511, en su artículo 91° sostiene que la Contabilidad de los Responsables, “... registrará:

1.- *Para el movimiento de fondos y valores: las sumas por las cuales deben rendir cuentas los que han percibido fondos y valores del Municipio.*

2.- *Para los bienes o especies en servicio, guarda o custodia manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o personas a cuyo cargo se encuentren.”*

Por su parte el Artículo 119°, define como responsable a “...*toda entidad, funcionario, empleado o persona obligada a rendir cuentas del dinero o bienes percibidos, invertidos o administrados por cuenta de la Municipalidad o bajo responsabilidad de ésta*”; entendiéndose que, “...*Todo responsable, así como quienes sin estar legal o expresamente autorizado, tomen injerencia en tales cometidos, están obligados a rendir cuentas documentadas de su gestión ante el Tribunal de Cuentas.*”. Por tanto el Tribunal de Cuentas es el único organismo facultado a “...*acordar descargos definitivos a los responsables o declararlos deudores del fisco, según los resultados del juicio, sin perjuicio de las registraciones de carácter provisional necesario para reflejar la presentación de las cuentas.*” (Art. 124°).

Se realizó un relevamiento de los Anexos a la Cuenta Gral. del ejercicio 2012, y del Dictamen del Tribunal de Cuentas (Res. N° 070/2013), según lo estipulado en el inc. “d” del Art. 87° y Art. 91° de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511, verificándose la existencia del Listado de Órdenes con Cargo de Rendiciones de Cuentas al 31/12/2012; de acuerdo con el inc. “d” del Art. 87° y Art. 91° de la Ordenanza de Contabilidad N° 1511, si bien no se mencionan actuaciones del Tribunal de Cuentas al respecto, ni se constata la evolución de años anteriores.

XIX. De la Cuenta Ahorro-Inversión.

Confeccionar la cuenta Ahorro-Inversión, permite exponer la situación del Municipio y verificar su situación económica y financiera muy rápidamente y es utilizada por los organismos nacionales y provinciales sobre todo para acceder a financiación relacionada con organismos multilaterales de crédito como el BID, Banco Mundial, FOMIN, y bancos comerciales en operaciones como el leasing.

El artículo 94º de la Carta Orgánica Municipal plantea la inclusión de los resultados de la cuenta corriente y de capital para la administración pública. La cuenta Ahorro-Inversión surge de relacionar la clasificación económica de los recursos públicos, con la clasificación económica de los gastos públicos a través de la determinación de valor para distintos conceptos económicos como: recursos tributarios, gastos de consumo, ahorro o desahorro corriente, resultado financiero, fuentes financieras y aplicaciones (usos) financieras.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

Permite así, determinar implicancias económicas del presupuesto público y de su ejecución, tales como inversión y consumo público, presión tributaria, valor agregado del sector público en la economía - en este caso local -, financiamiento y uso del déficit-superávit y resultado financiero.

Para ello, clasifica a los recursos y gastos en corrientes y de capital (política fiscal), y las fuentes y aplicaciones financieras, que relacionan lo anterior con lo financiero (y monetario para el caso de un país), y determinan en conjunto, la evolución de la deuda pública, su nivel y composición.

Pero la función más importante es la de proveer información muy clara y concreta sobre el ahorro/desahorro corriente (operativo) y el resultado de las operaciones de capital.

XX. De las Ordenes Visadas con reservas por el Honorable Tribunal de Cuentas

De acuerdo con el inciso 5º del artículo 6º de la ordenanza 4952 y modificatorias, la Auditoría de Gestión debe...”5.Elaborar y elevar al Concejo de Representantes un dictamen, fundado técnicamente, sobre si corresponde la aprobación o el rechazo de los gastos efectuados en Órdenes de Pago visadas con reservas por el Tribunal de Cuentas, dentro de los 15 días hábiles administrativos de recibidas dichas órdenes por este cuerpo.” En este sentido debe destacarse que el mencionado Cuerpo “no registra Resoluciones con Observación de ninguna índole” a lo largo del ejercicio 2012.

XXI. Recomendaciones

a) En relación al punto **I. Limitaciones**, esta Auditoría alerta que los tiempos normados por el inciso 2º del artículo 6º de la ordenanza 4952 son excesivamente restrictivos dada la naturaleza e importancia de los temas a analizar, y suponen una limitación para profundizar aspectos de análisis de la Cuenta General de Ejercicio. Con la finalidad de contar con más tiempo de análisis por parte de la Auditoría de Gestión, se sugiere que el Poder Ejecutivo envíe al Consejo de Representantes la Cuenta General del Ejercicio al mismo tiempo que al Honorable Tribunal de Cuentas, lo que nada obsta la labor de ese cuerpo, por supuesto iniciándose el trámite de tratamiento legislativo, una vez que el Honorable Tribunal se haya expedido. De esta forma se podrá profundizar estudios y análisis que se requieran desde el propio Concejo de Representantes.

b) En el apartado **V. Análisis Presupuestario** se detectó un error nivel del presupuesto de egresos de \$ 100.000,- en más, que no tiene consecuencias sobre la cuenta general del ejercicio, ni en términos económicos ni financieros se recomienda modificar el sistema de registración presupuestaria de manera tal que advierta al usuario sobre errores de este tipo.

c) Se recomienda mejorar el coeficiente de “liquidez seca” de la Tesorería Municipal de manera tal de contar con un margen mayor de maniobra financiera tal lo indicado en el apartado **VI. Análisis Financiero**.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

d) En relación a la sección **VII. De los Ingresos**, se recomienda mejorar la cobranza de los créditos devengados durante el ejercicio en curso, en particular el de la Tasa de Servicios a la Propiedad a efectos de reducir los efectos perniciosos de la inflación sobre un crédito devengado para el Municipio, que se ajusta a una tasa de interés que es menor a la tasa de inflación.

e) De acuerdo al apartado **VIII. De los Egresos**, se estima muy conveniente mejorar el perfil de egresos destinados a Bienes de Capital e Inversión Física en particular estableciendo metas progresivas en el tiempo.

f) Al mismo tiempo, se propone cumplir estrictamente con lo normado por la COM en su artículo 97º Asignaciones Mínimas.

g) En relación a **IX. Del Presupuesto: Planificación, ejecución y control** se sugiere comenzar a debatir la idea de la inclusión de Metas y Objetivos cuantificables en el presupuesto de manera tal de comenzar a conocer cuál es el nivel de producción de Bienes, Obras y Servicios del Municipio que un determinado nivel de egresos e ingresos presupuestados.

h) Se recomienda fuertemente el diseño y ejecución de un plan de desarrollo de metas y objetivos presupuestarios por área de gestión como una medida de fortalecimiento institucional que involucre a todos los estamentos del Estado Municipal.

i) Asimismo, se estima muy conveniente mejorar el nomenclador de gastos y el plan de cuentas del presupuesto, ya que el mismo induce a errores, los nombres de los programas se repiten, y no reflejan el total de lo gastado en determinadas áreas de gestión (Ej: Salud Pública).

j) Se propone el debate y la normalización de las interpretaciones que los poderes del Estado Municipal realizan en términos de la normativa relacionada a contabilidad y presupuesto, y la adecuación de los criterios y normas a los términos de la Carta Orgánica Municipal. En particular se sugiere la eliminación lisa y llana de la figura de los residuos pasivos y la consideración de las Obligaciones del Tesoro estrictamente como una cuestión financiera y no presupuestaria.

k) En cuanto al capítulo **XII. De la Contabilidad del Patrimonio**, se sugiere la creación de subsistema administrativo dotado de recursos humanos, software y hardware dentro de la órbita de la Secretaría de Hacienda, que permita cumplir acabadamente con la normativa de índole patrimonial prevista en el artículo 89º de la Ord. 1511.

l) Asimismo, se recomienda **en relación a los Pasivos Contingentes** incluir un porcentaje de este pasivo contingente en el presupuesto de cada año a fin de atender eventuales sentencias en contra del Municipio. Asimismo incluir en la cuenta general un detalle de dichos pasivos contingentes.

m) **En relación a los derechos y acreencias**, se sugiere la inclusión de un anexo a la Cuenta General del Ejercicio conteniendo el stock de acreencias del Municipio.



CONCEJO DE REPRESENTANTES DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ

Rumbo al Centenario 1913-2013

Análisis Técnico de la Cuenta General del Ejercicio 2012

n) En relación al apartado **XIX. De la Cuenta Ahorro-Inversión**. Se recomienda la inclusión de la cuenta Ahorro-Inversión en la Cuenta General de Ejercicio en un todo de acuerdo con el Inciso 4º del artículo 94º de la Carta Orgánica Municipal.

XXII. Conclusiones

Luego de analizar la Cuenta General del Ejercicio del Municipio de Villa Carlos Paz cerrado el 31 de diciembre de 2012, en sus aspectos presupuestarios, financieros y económicos; este servicio auditor opina que esta, refleja razonablemente lo sucedido a nivel de gestión general del Municipio, en lo relacionado a la ejecución presupuestaria y financiera; con la salvedad, por problemas de exposición, de:

- a) Los valores relacionados a los Residuos Pasivos, véase “Residuos Pasivos” en el apartado XI. De la Deuda del Municipio.
- b) El Estado Demostrativo de la Situación de los Bienes, previsto en el inc. 12º del art. 95º de la ord.1511, al respecto véase el apartado XII. De la Contabilidad del Patrimonio

Al mismo tiempo, se aconseja a los señores miembros del Concejo de Representantes impulsar el debate y eventual ejecución de las Recomendaciones insertas en este informe.

Es cuanto puedo informar.

Villa Carlos Paz, 10 de junio de 2013

Lic. César Alejandro DIAZ
Auditor de Gestión
Consejo de Representantes
Ciudad de Villa Carlos Paz